

Estado Libre Isociado de Puerto Ríco Idministración Municipal de Iguada Legislatura Municipal

RESOLUCIÓN NÚM. 66 SERIE: 2021-2022 APROBADO: 12 DE ABRIL DE 2022

RESOLUCION

PARA AUTORIZATR EL DESEMBOLSO DE UN INCENTIVO ECONOMICO DE \$200.00 A CADA UNO DE LOS ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN ACTUALMENTE DEL INTERNADO LEGISLATICO MUNICIPAL MABEL VELEZ DE ACEVEDO Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 1.039-inciso (m) de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020.

mejor conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", dispone que la Legislatura Municipal podrá aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban

someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: El Artículo 1.036 faculta al Presidente de la Legislatura Municipal a

Administrar la asignación presupuestaria con sujeción a las disposiciones

del Código Municipal de Puerto Rico.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal aprobó el Programa de Internado Legislativo

Mabel Vélez de Acevedo mediante la Ordenanza Núm. 20, Serie 2021-2022.

POR CUANTO: La Ordenanza antes mencionada no contempla el conceder un incentivo

económico a los estudiantes participantes de dicho programa.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal reconoce que el otorgar un incentivo económico

es un factor que motiva a los estudiantes a participar de dicho internado y

compensa en cierta medida su esfuerzo y dedicación durante la

participación en su experiencia legislativa.

POR CUANTO: El Presupuesto de la Legislatura Municipal cuenta con recursos económicos

para otorgar un incentivo económico de \$200.00 a cada uno de los estudiantes que participen del Internado Legislativo durante el actual

semestre de enero a mayo de 2022.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE

AGUADA, LO SIGUIENTE:

Sección 1era: Autorizar el desembolso de un incentivo económico de \$200.00 a cada uno

de los estudiantes que actualmente participan del Internado Legislativo

Municipal, para un total de desembolso de \$400.00

Sección 2da: El desembolso se otorgara de la siguiente manera:

1- \$200.00 a favor de Yavier Gonzalez Caro

2- \$200.00 a favor de Taizely Troche Guzmán



Estado Libre Isociado de Puerto Rico Idministración Municipal de Iguada Legistatura Municipal

Sección 3era: Para ser merecedor de este incentivo cada uno de los estudiantes deber

haber cumplido con un total de 20 horas de experiencia en el internado. La Secretaria de la Legislatura Municipal será la encargada de someter una

certificación a tal efecto al Director de Finanzas Municipal

Sección 4ta: Esta resolución entrara en vigor tan pronto sea aprobada por la Legislatura

Municipal y firmada por el Alcalde.

Sección 5ta: El desembolso del incentivo económico se realizara d la cuenta02-01-04-

9449, ID R432021-Leg.

Sección 6ta: Copia de esta Resolución será enviada al Director de Finanzas, Oficina del

Alcalde y a cualquier otra dependencia municipal que sea requerida.

CESAR MERCADO CUEVAS PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, GABRIELA CRESPO LORENZO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el dia 12 de abril de 2022. Que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de los/las Legisladores/as César Mercado Cuevas, Héctor M. Aponte Hernández, Herie A. Soto López, Darío Medina Méndez, Nilsa Cruz Varela, Elsa I. Vega Chaparro, Manuel E. Acevedo Rivera, Miguel A. Ruíz Acevedo, Carmen J. Matias Concepción, Clarita Feliciano Avilés, Nelson Feliciano Dobles, y la señora Miriam Marcial Feliciano, con las excusas de Ilyenett Matías Vega, Carlos R. Román Villanueva, Carlos L. García Varela y el señor David Mercado Soto.

CERTIFICO, además que todos/as las/los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico Administración Municipal de Aguada Legislatura Municipal

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar las tres páginas de que consta la Resolución Núm. 66, Serie 2021-2022, el Gran Sello Oficinal del Municipio de Aguada, Puerto Rico el día 13 de abril de 2022

GABRIELA CRESPO LORENZO

SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADO:

3 de abril de 2022

CHRISTIAN E. CORTÉS FELICIANO

ALCALDE